



**CIRCULAR N° 03-16.-
 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Tema : Nuevos Montos y Niveles de Autorización y Aprobación. Art. 12 Ley 687
 Obra Pública.**

La Administración General del Poder Judicial lleva a conocimiento de sus dependencias, que atento lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo N° 5436 Punto 5 se establecen -conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2473/2015- los nuevos montos límite para los presupuestos oficiales citados en el artículo 12 de la Ley 687 de Obra Pública, de conformidad al siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO	AUTORIZACION	APROBACIÓN
Licitación Pública	Más de \$17.000.000.-	Tribunal Superior de Justicia	Tribunal Superior de Justicia
Licitación Privada	Hasta \$17.000.000.-	Tribunal Superior de Justicia	Tribunal Superior de Justicia
Concurso de precios	Hasta \$8.500.000.-	Tribunal Superior de Justicia	Tribunal Superior de Justicia
Contratación Directa	Más de \$1.360.000 y hasta \$4.250.000.-	Tribunal Superior de Justicia	Presidente Tribunal Superior de Justicia
	Hasta \$1.360.000.-	Presidente Tribunal Superior de Justicia	Administrador General
	Hasta \$680.000.-	Administrador General	Director General de Administración
	Hasta \$272.000.-	Director General de Administración	Subdirector General de Administración

Asimismo, se informa que el mismo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 23 de Marzo de 2016.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 29 de Marzo de 2016